

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8222 *EVERWOOD FOTOVOLTAICA III, SCR, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de Everwood Fotovoltaica III, SCR, S.A., en su reunión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2019, ha acordado reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 0,85 euros, reduciéndose la cifra de capital social en un importe total de 7.225.000,85 euros, con la finalidad de (i) condonar la obligación de los accionistas de realizar aquellas aportaciones pendientes al capital social por valor de 765.000 euros y (ii) de restituir a todos los accionistas de la sociedad el valor de sus aportaciones en un importe total de 6.460.000,85 euros, en proporción al número de acciones que ostente cada uno de ellos.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 1.275.000,15 euros, representado por 8.500.001 acciones, de 0,15 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 11 de noviembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Urquizu Echeverría.

ID: A190063473-1